



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO,
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA

1834-2

01



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11



12 **Di: 3 copias**

13 **ESCRITURA No.2014-06-01-04-P-0000010103**

14 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO CUARTO**
15 **DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**
16 **PESADO RIOBAMBA CIUDAD BONITA RIOCIB S.A.**

17 **CUANTÍA: NOVECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS**
18 **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 980)**

19 En la ciudad de Riobamba, Capital de la provincia del Chimborazo,
 20 República del Ecuador, el día de hoy miércoles doce de noviembre del año
 21 dos mil catorce, ante mí Doctora María Isabel Mancheno Naranjo, Notaria
 22 Pública cuarta de este Cantón, Comparece a la suscripción del presente
 23 documento, la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RIOBAMBA**
 24 **CIUDAD BONITA RIOCIB S.A.**, debidamente representada por su gerente
 25 general y como tal representante legal, señor **FAUSTO ANTONINO**
 26 **VALDIVIEZO BADILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
 27 de estado civil casado, de ocupación chofer profesional, domiciliado en la
 28 ciudad de Riobamba. El compareciente libre y voluntariamente,
 29 debidamente autorizado, hábil para contratar y obligarse, por los derechos
 30 que representa, con conocimiento de la naturaleza, objeto y resultados de

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com

Notaria Cuarta Riobamba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO²
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



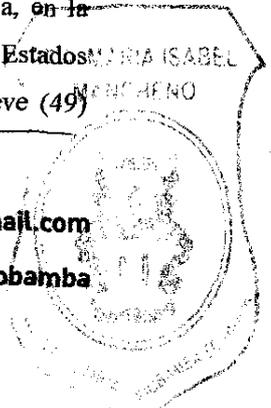
1 este contrato, con plena capacidad legal como en derecho se requiere, a
 2 quien de conocerle doy fe y dice: **Señora Notaria** En el protocolo de
 3 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y
 4 reforma del artículo cuarto del estatuto social de la **COMPAÑÍA DE**
 5 **TRANSPORTE PESADO RIOBAMBA CIUDAD BONITA RIOCIB S.A.**✓
 6 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTE**
 7 Comparece a la suscripción del presente documento, la **COMPAÑÍA DE**
 8 **TRANSPORTE PESADO RIOBAMBA CIUDAD BONITA RIOCIB S.A.**✓,
 9 debidamente representada por su gerente general y como tal representante
 10 legal, señor **FAUSTO ANTONINO VALDIVIEZO BADILLO**✓, de
 11 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de
 12 ocupación chofer profesional, domiciliado en la ciudad de Riobamba. El
 13 compareciente libre y voluntariamente, debidamente autorizado, hábil para
 14 contratar y obligarse, por los derechos que representa. **SEGUNDA.-**
 15 **ANTECEDENTES.** La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO**
 16 **RIOBAMBA CIUDAD BONITA RIOCIB S.A.**, se constituyó mediante
 17 *escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Riobamba,*
 18 *doctor Simón Dávalos Avilés, el dieciséis de noviembre de dos mil seis. Fue*
 19 *aprobada mediante Resolución Numero 07.A.DIC.006, de dos de enero de*
 20 *dos mil siete, expedida por la Doctora Leonor Holguín Bucheli, Intendenta*
 21 *de Compañías de Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del cantón*
 22 *Riobamba, el quince de marzo de dos mil siete, con el Numero cinco tres*
 23 *seis, anotado bajo el numero dos dos ocho dos del Repertorio. La Junta*
 24 *General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA DE*
 25 *TRANSPORTE PESADO RIOBAMBA CIUDAD BONITA RIOCIB S.A.*✓,
 26 celebrada el diecisiete de agosto de dos mil catorce, con el voto favorable
 27 que representa el cien por ciento (100%) del capital concurrente por
 28 unanimidad resolvió: (i) Aumentar el capital social de la compañía, en la
 29 suma de USD 980 (Novecientos ochenta 00/100 Dólares de los Estados
 30 Unidos de Norteamérica), mediante la emisión de cuarenta y nueve (49)

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba





REPÚBLICA DEL ECUADOR

**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
RIOBAMBA**

1834-02



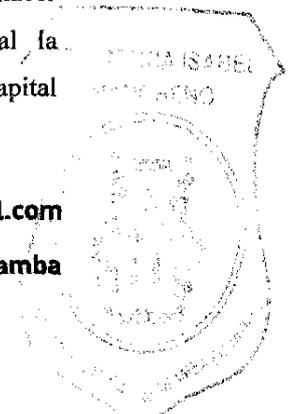
1 nuevas acciones ordinarias y nominativas de veinte (20)/100 Dólares de los
 2 Estados Unidos de Norteamérica (USD 20) cada una. El aumento de capital
 3 será cancelado de la siguiente manera: Numerario: USD 980 (Novecientos
 4 ochenta (80)/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).
 5 Perfeccionado el aumento de capital, el capital social de la compañía será de
 6 Un mil novecientos sesenta (1.960) Dólares de los Estados Unidos de
 7 Norteamérica (USD 1.960), dividido en noventa y ocho (98) acciones
 8 ordinarias y nominativas de Veinte (20)/100 Dólares de los Estados Unidos
 9 de Norteamérica (USD 20) cada una. (ii) Autorizar y disponer al gerente
 10 general para que dentro del plazo máximo de sesenta días, contado a partir
 11 de la fecha de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, publique en
 12 uno de los diarios de mayor circulación del domicilio principal de la
 13 compañía, el aviso para que los accionistas hagan uso de su derecho
 14 preferente para aumentar el capital en la proporción que les corresponde,
 15 conforme lo estipula el artículo uno ocho uno de la Ley de Compañías, esto
 16 es, que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de
 17 publicación del aviso del derecho preferente, los accionistas hagan uso de su
 18 derecho preferente para suscribir el capital en aumento, en numerario, en
 19 proporción a su actual porcentaje accionario lo dispuesto en el artículo uno
 20 ocho uno de la Ley de Compañías. En caso de que uno o más accionistas no
 21 hagan uso de su derecho preferente para aumentar el capital cualquier otro
 22 accionista o una tercera persona, podrán suscribir el capital en numerario
 23 dentro del plazo de treinta días, a contarse desde la fecha de vencimiento del
 24 plazo para hacer uso del derecho preferente. (iii) Aprobar que si una vez
 25 expirado el plazo establecido en el artículo 181 de la Ley de Compañías, los
 26 accionistas no hacen uso del derecho preferente, cualquier otro accionista o
 27 una tercera persona podrán suscribir el capital en numerario dentro del plazo
 28 de 30 días, a contarse desde la fecha de vencimiento del plazo para hacer
 29 uso del derecho preferente; (iiii) Autorizar al Gerente General la
 30 elaboración del cuadro de suscripción y pago del aumento de capital

**DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR**

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO⁴
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



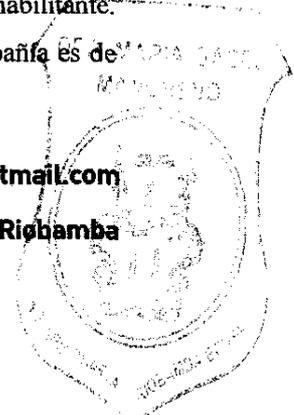
1 definitivo, una vez que transcurran los plazos señalados anteriormente.
2 (iiii) Reformar el artículo cuarto del estatuto social, el mismo que dirá:
3 “Artículo Cuarto.- Del capital.- El capital social de la compañía es de Un
4 mil novecientos sesenta 00/100 Dólares Americanos (USD 1.960), dividido
5 en noventa y ocho (98) acciones ordinarias y nominativas de Veinte 00/100
6 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica(USD 20) cada una.
7 **TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
8 **ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL.** Sobre la base de los
9 antecedentes expuestos, el señor Fausto Antonino Valdiviezo Badillo, en
10 calidad de gerente general y como tal representante legal de la COMPAÑÍA
11 DE TRANSPORTE PESADO RIOBAMBA CIUDAD BONITA RIOCIB
12 S.A.,/declara aumentado el capital social de la compañía y reformado el
13 artículo cuarto del estatuto social, en los términos constantes en el acta de
14 Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diecisiete de
15 agosto de dos mil catorce; y, en el cuadro de suscripción y pago del aumento
16 de capital que ha elaborado con autorización de la mencionada Junta
17 General Extraordinaria de Accionistas, en observancia y cumplimiento de lo
18 dispuesto en el artículo 181 de la Ley de Compañías (derecho preferente),
19 documentos que se adjuntan como documentos habilitantes. Al efecto,
20 expresamente **declara:** A) Que se aumenta el capital social de la
21 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RIOBAMBA CIUDAD
22 BONITA RIOCIB S.A.,/en numerario, en la suma de USD 980
23 (Novecientos ochenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de
24 Norteamérica), mediante la emisión de cuarenta y nueve (49) nuevas
25 acciones ordinarias y nominativas de veinte 00/100 Dólares de los Estados
26 Unidos de Norteamérica (USD 20)/cada una, en las cantidades y
27 proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento
28 de capital que fue elaborado con autorización de la referida Junta General
29 Extraordinaria de Accionistas y que se adjunta como documento habilitante.
30 Perfeccionado el aumento de capital, el capital social de la compañía es de


DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO⁵
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA

1834

03



1 Un mil novecientos sesenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de
 2 Norteamérica (USD 1.960), dividido en noventa y ocho (98) acciones
 3 ordinarias y nominativas de Veinte 00/100 Dólares de los Estados Unidos
 4 de Norteamérica (USD 20) cada una. **B)** Reformado el artículo cuarto del
 5 estatuto social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO**
 6 **RIOBAMBA CIUDAD BONITA RIOCIB S.A.**, cuyo texto dirá: "Artículo
 7 Cuarto.- Del capital.- El capital social de la compañía es de Un mil
 8 novecientos sesenta 00/100 Dólares Americanos (USD 1.960), dividido en
 9 noventa y ocho (98) acciones ordinarias y nominativas de Veinte 00/100
 10 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica(USD 20) cada una.
 11 **CUARTA. DECLARACIONES.** El señor Fausto Antonino Valdiviezo
 12 Badillo, en calidad de gerente general y como tal representante legal de la
 13 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RIOBAMBA CIUDAD**
 14 **BONITA RIOCIB S.A.**, declara bajo juramento lo siguiente: A) Que el
 15 capital suscrito en la constitución de la compañía está totalmente pagado; B)
 16 Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado
 17 y los aportes en numerario han ingresado a la compañía y han sido
 18 debidamente contabilizados; C) Que el accionista que suscribió y pagó el
 19 valor del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana, siendo su
 20 inversión nacional; y, D) Que a la presente fecha, la compañía no tiene
 21 contratos con el Estado ni con ninguna de las entidades del sector público, y
 22 no es deudora de las instituciones públicas, ni mantiene obligaciones
 23 pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **QUINTA.**
 24 **CUANTÍA** La cuantía de esta escritura es de Novecientos Ochenta 00/100
 25 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 980). **HASTA AQUÍ**
 26 **LA MINUTA.** Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás
 27 formalidades para la perfecta validez de esta escritura. (Firma) Abogado
 28 Rogelio Núñez matrícula número 06-2012-57 del Foro de Abogados.-
 29 Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con
 30 todo su valor legal y que el compareciente la acepta en su totalidad. Para la

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba





1 celebración de la presente escritura, se han observado todos los preceptos
2 legales del caso, leída que les fue a la otorgante íntegramente por mí la
3 Notaría, en alta y clara voz, capaz de que escuchó y entendió e
4 inteligenciada de los efectos de la suscripción y aceptación de esta clase de
5 documentos contractuales, expresa que se afirma y ratifica en la aceptación
6 del mismo y en señal de ello firma en unidad de acto juntamente conmigo
7 La Notaria de todo lo que doy fe.-

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

FAUSTO ANTONINO VALDIVIEZO BADILLO

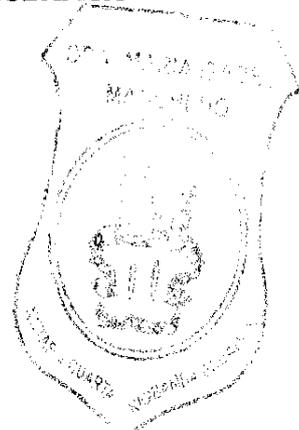
C.C. No. 060065812-4

Dra. María Isabel Mancheno Naranjo

NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA

CLAVE: DJ. ESTATUTO-DHO

RAZÓN: FACTURA No.





COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RIOBAMBA
 CIUDAD BONITA
 S.A.



RUC. 0691719170001
 Riobamba - Ecuador

RESOLUCIÓN 06028 * 17 - 01 - 2006

Riobamba 14 de Noviembre del 2012

Señor

Fausto Antonino Valdiviezo Badillo.

Presente.

Mediante el presente, tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía de Transporte Pesado Riobamba Ciudad Bonita RIOCIB. S.A. reunida el día Domingo 30 de Septiembre del 2012 ha tenido el acierto de nombrar a su persona para se desempeñe como **GERENTE GENERAL** de la Compañía de Transporte Pesado Riobamba Ciudad Bonita RIOCIB. S.A. para un período Estatutario de DOS AÑOS.

Como Gerente General le corresponde la representación judicial y extrajudicial de la Compañía de acuerdo lo estipulado en la Ley de Compañías. Las atribuciones y deberes del Gerente General constan el artículo vigésimo quinto del Estatuto de la Compañía de Transporte Pesado Riobamba Ciudad Bonita RIOCIB. S.A.

La Compañía de Transporte Pesado Riobamba Ciudad Bonita RIOCIB. S.A fue constituida mediante escritura pública de Constitución celebrada el 16 de Noviembre del 2006 ante el Notario Segundo del Cantón Riobamba Sr. Simón Dávalos Avilés e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Riobamba el 15 de Marzo del 2007 con el No. 536 y anotada bajo el número 2282 del repertorio.

Atentamente

Sr. Guido Marcelo Velastegui Alvarado
 No. C.C. 060300874-9
 Riobamba, 14 de Noviembre del 2012
 Nacionalidad: Ecuatoriana.
 Dirección: España s/n y Orozco
 PRESIDENTE de la Compañía de Transporte Pesado Riobamba Ciudad Bonita RIOCIB. S.A.

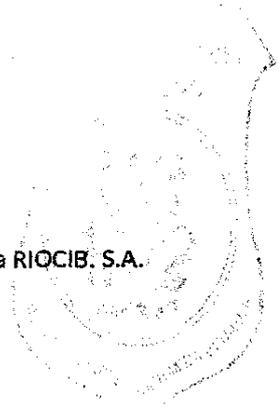
RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue presentado, como el peticionario, DUY FE.

FECHA 12 NOV 2014

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO
 NOTARIA CUARTA CANTÓN RIOBAMBA

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía de Transporte Pesado Riobamba Ciudad Bonita RIOCIB. S.A de acuerdo al nombramiento precedente.

Sr. Fausto Antonino Valdiviezo Badillo
 No. C.C. 060065812-4
 Riobamba, 14 de Noviembre del 2012
 Nacionalidad: Ecuatoriana.
 Dirección: Parroquia San Isidro
 GERENTE GENERAL de la Compañía de Transporte Pesado Riobamba Ciudad Bonita RIOCIB. S.A.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.2060.*

anotado bajo el No. 11509 del Repertorio..- Riobamba, a 14 de Noviembre del 2012.



[Handwritten Signature]
LA REGISTRADORA
Dra. Maria Cristina Mera B.



APROBADO POR:

[Handwritten Signature]

INSCRITO POR:

[Handwritten Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N: 060065812-4



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALDIVIEZO BADILLO FAUSTO ANTONINO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
QUINNO
SAN BERNARDO DE PATULI
FECHA DE NACIMIENTO 1948-10-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SARA GRACIELA GUILCAPI CUZZO



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL V4343V222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALDIVIEZO GODOY LUIS ARGENIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BADILLO JACOME MARIA JUJIT

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2013-01-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-28




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

047

047 - 0294 **0600658124**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALDIVIEZO BADILLO FAUSTO ANTONINO

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	VELASCO	
RIOBAMBA		0
CANTÓN	PARRQUIJA	ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

... que la fotocopia que antecede
al documento que me fue presentado y
verificatorio, DOY FE.

2 NOV 2014

[Signature]
ROSA ISABEL MANCHENO NARANJO
JURADA CUARTA CANTÓN RIOBAMBA



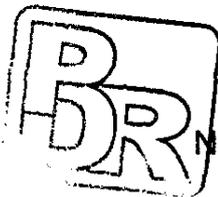
NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta ⁷¹² COPIA, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-


Dra. Maria Isabel Mancheno Naranjo

NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA



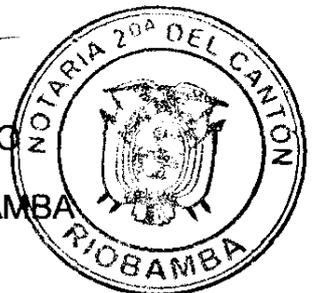
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON: En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, república del Ecuador, hoy día jueves trece de Noviembre del dos mil catorce; Yo, DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO, Notaria Segunda del Cantón Riobamba, procedo a MARGINAR en la matriz respectiva, LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO RIOBAMBA CIUDAD BONITA RIOCIB S.A., CELEBRADA EL MIERCOLES DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ANTE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA, DOCTORA MARIA ISABEL MANCHENO; CUYA COPIA CERTIFICADA ADJUNTO AL PROTOCOLO A MI CARGO, DE LO CUAL DOY FE.- RIOBAMBA, NOVIEMBRE TRECE DEL DOS MIL CATORCE.




DRA PATTY SORAYA DILLON ROMERO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

NOTARIA SEGUNDA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RIOBAMBA CIUDAD BONITA RIOCIB S.A.

En el cantón y ciudad de Riobamba, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce, a las catorce horas, en la sede social de la compañía, ubicada en las calles Velasco Ibarra entre Gerónimo Cardón y Javier Espinoza 2738, atendiendo a la convocatoria efectuada por el señor Gerente General, mediante publicación realizada en el Diario La Prensa de la ciudad de Riobamba, el 8 de agosto de 2014, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Preside la Junta, el señor Guido Marcelo Velasteguí Alvarado, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario, el gerente general de la compañía señor Fausto Antonino Valdiviezo Badillo. El señor Presidente dispone que se constate el quórum, ante lo cual el Secretario certifica que se encuentra presente el 61,22% del capital pagado de la compañía, conforme se infiere de la lista de asistentes (anexo 1) que se incorpora al expediente, por lo que existe el quórum legal y estatutario. Se encuentra presente el Comisario Principal de la compañía, señor Rómulo Edison Velasteguí. El señor Presidente, declara legalmente instalada la presente Junta y dispone que por secretaría se lea la convocatoria (anexo 2) que textualmente dice:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RIOBAMBA CIUDAD BONITA RIOCIB S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo del estatuto social, en concordancia con lo establecido en el artículo 236 de la Ley de Compañías, se convoca a los accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RIOBAMBA CIUDAD BONITA RIOCIB S.A., para la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía, Junta que se realizará el día domingo 17 de agosto de 2014, a las 14h00, en su domicilio principal, ubicado en el cantón Riobamba, en las calles Velasco Ibarra entre Gerónimo Cardón y Javier Espinoza 2738, para conocer, tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. *Aumento de capital y reforma del artículo cuarto del estatuto social; y,*
2. *Lectura y aprobación de la acta*

Se convoca en forma personal e individual al Comisario de la compañía, señor Rómulo Edison Velasteguí, a quien también se le está convocando por escrito.

Riobamba, 8 de agosto de 2014. Sr. Fausto Antonino Valdiviezo Badillo. GERENTE GENERAL".

Inmediatamente, el señor Presidente dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día:

1. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL

Interviene el señor gerente general y manifiesta que es preciso realizar un aumento de capital en numerario por el valor de USD 980 (Novecientos ochenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), mediante la emisión de cuarenta y nueve (49) nuevas acciones ordinarias y nominativas de veinte 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 20) cada una. La señora Norma Cecilia Beltrán Martínez **MOCIONA:** 1) Que se aumente el capital de la compañía, en numerario, por el valor de USD 980 (Novecientos ochenta



00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), mediante la emisión de cuarenta y nueve (49) nuevas acciones ordinarias y nominativas de veinte 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 20) cada una, con lo cual el capital social de la compañía ascendería a USD 1.960 (Un mil novecientos sesenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica); 2) Que por cuanto no se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía es necesaria la publicación del aviso para que los accionistas hagan uso de su derecho preferente para aumentar el capital en la proporción que les corresponde, conforme lo estipula el artículo 181 de la Ley de Compañías, esto es, que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del aviso del derecho preferente, los accionistas hagan uso de su derecho preferente para suscribir el capital en numerario, en proporción a su actual porcentaje accionario, por lo que la publicación se deberá hacer dentro del plazo máximo de sesenta días, contado a partir de la fecha de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas; 3) Que si una vez expirado el plazo establecido en el artículo 181 de la Ley de Compañías, los accionistas no hacen uso del derecho preferente, cualquier otro accionista o una tercera persona podrán suscribir el capital en numerario dentro del plazo de 30 días, a contarse desde la fecha de vencimiento del plazo para hacer uso del derecho preferente; 4) Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas autorice al gerente general la elaboración del cuadro definitivo de aumento de capital, una vez que transcurran los plazos señalados anteriormente; 5) Reformar el artículo cuarto del estatuto social de acuerdo al siguiente texto: "Artículo Cuarto.- Del capital.- El capital social de la compañía es de Un mil novecientos sesenta 00/100 Dólares Americanos (USD 1.960), dividido en noventa y ocho (98) acciones ordinarias y nominativas de Veinte 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica(USD 20) cada una".

Las mociones antes indicadas, son respaldadas por el accionista señor Raúl Aníbal Calderón Endara, se somete a votación con el siguiente resultado:

No.	ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO CONCURRENTE USD	PORCENTAJE	A FAVOR	EN CONTRA
1	BELTRAN MARTINEZ NORMA CECILIA	20	3,33333333	3,33333333	
2	BELTRAN MARTINEZ PEDRO JAVIER	20	3,33333333	3,33333333	
3	CALDERON ENDARA RAUL ANIBAL	20	3,33333333	3,33333333	
4	CALVOPIÑA LLIGUIN LIDA MARIA	20	3,33333333	3,33333333	
5	CARPIO ESPARZA JOSE ENRIQUE	20	3,33333333	3,33333333	
6	FONSECA ABARCA NELSON ALFREDO	40	6,66666667	6,66666667	
7	FREIRE YANES GALO EFRAIN	20	3,33333333	3,33333333	
8	GODOY HUILCAPI RAUL EDUARDO	40	6,66666667	6,66666667	
9	GUEVARA GARCIA BERTHA PRUDENCIA	20	3,33333333	3,33333333	
10	HERRERA FLORES ROGELIO BOLIVAR	20	3,33333333	3,33333333	
11	JARAMILLO PAREDES HOMERO BALMORI	20	3,33333333	3,33333333	
12	LLANDA PADILLA LUIS ALFREDO	20	3,33333333	3,33333333	
13	PARRA SOLORZANO MARIO HERNAN	20	3,33333333	3,33333333	
14	PEREZ CHERREZ JOSE BENIGNO	20	3,33333333	3,33333333	
15	PEREZ VALVERDE WILSON FABIAN	40	6,66666667	6,66666667	
16	RAMIREZ GUSQUI JOSE	20	3,33333333	3,33333333	
17	SANTILLAN ALVARADO ESTUARDO ADALBERTO	20	3,33333333	3,33333333	
18	SILVA SILVA JAIME VICENTE	20	3,33333333	3,33333333	
19	SILVA SILVA MILTON PATRICIO	20	3,33333333	3,33333333	

20	VALDIVIESO GUILCAPI FAUSTO GODOFREDO	20	3,33333333	3,33333333	
21	VALDIVIEZO BADILLO FAUSTO ANTONINO	20	3,33333333	3,33333333	
22	VASQUEZ PAREDES ANGEL GUIDO	20	3,33333333	3,33333333	
23	VELASTEGUI ALVARADO GUIDO MARCELO	20	3,33333333	3,33333333	
24	VELASTEGUI ROMULO EDISON	40	6,66666667	6,66666667	
25	VELASTEGUI VELASTEGUI CRISTOBAL FILADELFO	40	6,66666667	6,66666667	
		600	100%	100%	

RESOLUCIÓN.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RIOBAMBA CIUDAD BONITA RIOCIB S.A., con el voto favorable que representa el 100% del capital pagado concurrente resuelve por unanimidad: (i) Aumentar el capital social de la compañía, en la suma de USD 980 (Novecientos ochenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), mediante la emisión de cuarenta y nueve (49) nuevas acciones ordinarias y nominativas de veinte 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 20) cada una. El aumento de capital será cancelado de la siguiente manera: Numerario: USD 980 (Novecientos ochenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). Perfeccionado el aumento de capital, el capital social de la compañía será de Un mil novecientos sesenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.960), dividido en noventa y ocho (98) acciones ordinarias y nominativas de Veinte 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica(USD 20) cada una.

(ii) Autorizar y disponer al gerente general para que dentro del plazo máximo de sesenta días, contado a partir de la fecha de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, publique en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio principal de la compañía, el aviso para que los accionistas hagan uso de su derecho preferente para aumentar el capital en la proporción que les corresponde, conforme lo estipula el artículo 181 de la Ley de Compañías, esto es, que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del aviso del derecho preferente, los accionistas hagan uso de su derecho preferente para suscribir el capital en aumento, en numerario, en proporción a su actual porcentaje accionario lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley de Compañías. En caso de que uno o más accionistas no hagan uso de su derecho preferente para aumentar el capital cualquier otro accionista o una tercera persona, podrán suscribir el capital en numerario dentro del plazo de 30 días, a contarse desde la fecha de vencimiento del plazo para hacer uso del derecho preferente.

(iii) Aprobar que si una vez expirado el plazo establecido en el artículo 181 de la Ley de Compañías, los accionistas no hacen uso del derecho preferente, cualquier otro accionista o una tercera persona podrán suscribir el capital en numerario dentro del plazo de 30 días, a contarse desde la fecha de vencimiento del plazo para hacer uso del derecho preferente;

(iiii) Autorizar al Gerente General la elaboración del cuadro de suscripción y pago del aumento de capital definitivo, una vez que transcurran los plazos señalados anteriormente.

(v) Reformar el artículo cuarto del estatuto social, el mismo que dirá: "Artículo Cuarto.- Del capital.- El capital social de la compañía es de Un mil novecientos sesenta 00/100 Dólares

Americanos (USD 1.960), dividido en noventa y ocho (98) acciones ordinarias y nominativas de Veinte 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica(USD 20) cada una”

Inmediatamente, el señor Presidente dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día:

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

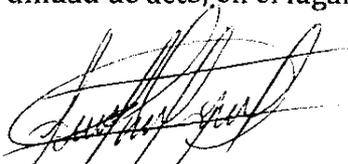
Al efecto, el señor Presidente de la Junta dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, siendo las quince horas con veinte minutos, el señor Presidente de la Junta reinstala la referida Junta con los mismos asistentes y dispone que por secretaria se de lectura al acta.

El señor José Enrique Carpio Esparza, eleva a moción para que se apruebe el acta. Esta moción es respaldada por los accionistas, apoyada la moción, se somete a votación con el siguiente resultado:

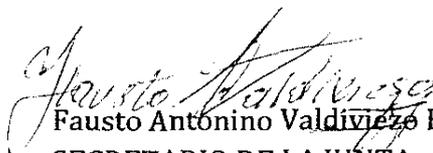
No.	ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO CONCURRENTE USD	PORCENTAJE	A FAVOR	EN CONTRA
1	BELTRAN MARTINEZ NORMA CECILIA	20	3,33333333	3,33333333	
2	BELTRAN MARTINEZ PEDRO JAVIER	20	3,33333333	3,33333333	
3	CALDERON ENDARA RAUL ANIBAL	20	3,33333333	3,33333333	
4	CALVOPIÑA LLIGUIN LIDA MARIA	20	3,33333333	3,33333333	
5	CARPIO ESPARZA JOSE ENRIQUE	20	3,33333333	3,33333333	
6	FONSECA ABARCA NELSON ALFREDO	40	6,66666667	6,66666667	
7	FREIRE YANES GALO EFRAIN	20	3,33333333	3,33333333	
8	GODOY HUILCAPI RAUL EDUARDO	40	6,66666667	6,66666667	
9	GUEVARA GARCIA BERTHA PRUDENCIA	20	3,33333333	3,33333333	
10	HERRERA FLORES ROGELIO BOLIVAR	20	3,33333333	3,33333333	
11	JARAMILLO PAREDES HOMERO BALMORI	20	3,33333333	3,33333333	
12	LLANDA PADILLA LUIS ALFREDO	20	3,33333333	3,33333333	
13	PARRA SOLORZANO MARIO HERNAN	20	3,33333333	3,33333333	
14	PEREZ CHERREZ JOSE BENIGNO	20	3,33333333	3,33333333	
15	PEREZ VALVERDE WILSON FABIAN	40	6,66666667	6,66666667	
16	RAMIREZ GUSQUI JOSE	20	3,33333333	3,33333333	
17	SANTILLAN ALVARADO ESTUARDO ADALBERTO	20	3,33333333	3,33333333	
18	SILVA SILVA JAIME VICENTE	20	3,33333333	3,33333333	
19	SILVA SILVA MILTON PATRICIO	20	3,33333333	3,33333333	
20	VALDIVIESO GUILCAPI FAUSTO GODOFREDO	20	3,33333333	3,33333333	
21	VALDIVIEZO BADILLO FAUSTO ANTONINO	20	3,33333333	3,33333333	
22	VASQUEZ PAREDES ANGEL GUIDO	20	3,33333333	3,33333333	
23	VELASTEGUI ALVARADO GUIDO MARCELO	20	3,33333333	3,33333333	
24	VELASTEGUI ROMULO EDISON	40	6,66666667	6,66666667	
25	VELASTEGUI VELASTEGUI CRISTOBAL FILADELFO	40	6,66666667	6,66666667	
		600	100%	100%	

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO RIOBAMBA CIUDAD BONITA RIOCIB S.A, con el voto favorable que representa el 100% del capital pagado concurrente por unanimidad resuelve (i) Aprobar el acta y ratificar su contenido.

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente agradece a los accionistas por su asistencia y declara concluida la Junta General Extraordinaria a las quince horas con treinta minutos. Para constancia, suscriben la presente acta, el Presidente y secretario que certifican, en unidad de acto, en el lugar y fecha arriba señalados.



Guido Marcelo Velastegui Alvarado
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Fausto Antonino Valdiviezo Badillo
SECRETARIO DE LA JUNTA



1834

COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO RIOBAMBA CIUDAD BONITA RIOCIB S.A.

CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL



ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	No. ACCIONES	VALOR DE CADA ACCIÓN	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO (B)	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO (C)	NUEVO CAPITAL (A+C)	No. ACCIONES CON EL AUMENTO	VALOR DE CADA ACCIÓN
ALVARADO RAMOS JOSE FABIAN	20	1	20	0	0	20	1	20
AREVALO SALAZAR FAUSTO ALCIVAR	20	1	20	0	0	20	1	20
BELTRAN MARTINEZ NORMA CECILIA	20	1	20	0	0	20	1	20
BELTRAN MARTINEZ PEDRO JAVIER	20	1	20	0	0	20	1	20
CALDERON ENDARA CARLOS PATRICIO	40	2	20	0	0	40	2	20
CALDERON ENDARA MIGUEL ANGEL	20	1	20	0	0	20	1	20
CALDERON ENDARA RAUL ANIBAL	20	1	20	0	0	20	1	20
CALVOPIÑA LLUGUIN LIDA MARIA	20	1	20	0	0	20	1	20
CARAS ZANABRIA WUALTER OSWALDO	20	1	20	0	0	20	1	20
CARPIO ESPARZA JOSE ENRIQUE	20	1	20	0	0	20	1	20
FIERRO DIVEDO OSCAR MOISES	20	1	20	0	0	20	1	20
FLORIS PADILLA SECUNDO RAUL	40	2	20	0	0	40	2	20
FONSECA ABARCA NELSON ALFREDO	40	2	20	0	0	40	2	20
FREIRE YANES GALO EFRAIN	20	1	20	0	0	20	1	20
GADWAY MACAS LIDIA NORIMITA	20	1	20	0	0	20	1	20
GODOY HUILCAPI RAUL EDUARDO	40	2	20	0	0	40	2	20
GUACHILEMA CABEZAS WILSON HERIBERTO	20	1	20	0	0	20	1	20
GUAYARA GARCIA BERTHA PRUDENCIA	20	1	20	0	0	20	1	20
GUAYARA GARCIA MICHEL DECIDERIO	20	1	20	0	0	20	1	20
HERRERA FLORES ROGELIO BOLIVAR	20	1	20	0	0	20	1	20
JARAMILLO PAREDES HOMERO SALMORI	20	1	20	0	0	20	1	20
JILANDA PADILLA LUIS ALFREDO	20	1	20	0	0	20	1	20
LUJICINUA PEREZ WILMER ITALO	20	1	20	0	0	20	1	20
MONTES VACA ALBERTO AMADOR	20	1	20	0	0	20	1	20
ORBELIANA MONTEROS BOLIVAR CRISOLOGO	20	1	20	0	0	20	1	20
ORTIGA SILVA EDISON ROGELIO	20	1	20	0	0	20	1	20
PAREJA SOLIZANO MARIO HERRAN	20	1	20	0	0	20	1	20
PEREZ CHERREZ JOSE BENIGNO	20	1	20	0	0	20	1	20
PEREZ VALVERDE WILSON FABIAN	40	2	20	0	0	40	2	20
RAMIREZ GISCUI JOSE	20	1	20	0	0	20	1	20
SANTILLAN ALVARADO ESTUARDO ADALBERTO	20	1	20	0	0	20	1	20
SILVA SILVA JAIME VICENTE	20	1	20	0	0	20	1	20
SILVA SILVA MILTON PATRICIO	20	1	20	0	0	20	1	20
TOLEDO TAJPE NELLY FABIOLA	20	1	20	0	0	20	1	20
VALDIVIESO GUILCAPI FAUSTO GODOFREDO	20	1	20	0	0	20	1	20
VALDIVIESO ILVAY ROSARIO	20	1	20	0	0	20	1	20
VALDIVIEZO BADILLO FAUSTO ANTONINO	20	1	20	980	980	1000	50	20
VASQUEZ PAREDES ANGEL GUIDO	20	1	20	0	0	20	1	20
VELASTEGUI ALVARADO GUIDO MARCELO	20	1	20	0	0	20	1	20
VELASTEGUI CUZCO MAURO GERMAN	20	1	20	0	0	20	1	20
VELASTEGUI ROMILLO EDISON	40	2	20	0	0	40	2	20
VELASTEGUI VELASTEGUI CRISTOBAL RLADELFO	40	2	20	0	0	40	2	20
TOTAL	980	49		980	980	1960	98	

Fausto Antonino Valdiviezo Badillo
GERENTE GENERAL

Fausto Valdiviezo



Registro Mercantil de Riobamba

TRÁMITE NÚMERO: 3247

12

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1834
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	322
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0600658124	VALDIVIEZO BADILLO FAUSTO ANTONINO	Riobamba	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	12/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	RIOBAMBA
N°. RESOLUCIÓN:	ESCRITURA: N° 2014.06.01.04.P.0000010103
FECHA RESOLUCIÓN:	12/11/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO RIOBAMBA CIUDAD BONITA RIOCIB S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	RIOBAMBA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------



Registro Mercantil de Riobamba



13

Capital	980,00
---------	--------

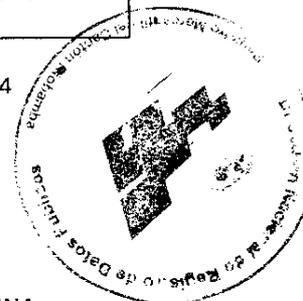
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

HERNÁN PATRICIO MEJÍA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA